

R-DNAT-2011-086

SALTA, 25 de Febrero de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.043/2009.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2010-241 - mediante la cual se le otorga una licencia sin goce de haberes a la Dra. Silvina Guzmán - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple entre el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que al haber el período concedido, a fs. 64, la Dra. Guzmán informa que se reintegra a sus funciones en su cargo el 01 de enero de 2011, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos indicados en su parte resolutive.

Que dada la urgencia de contar con el instrumento resolutive se confecciona la presente ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reintegrar a la Dra. Silvina Raquel GUZMAN - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Petrología I" de la Escuela de Geología - el 01 de enero de 2011, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Ing. Agr. Nélide Adelaída Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales